

VISTO:

- Que mediante Expediente **0065718/2014** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia sin goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Simple de la asignatura Desarrollo económico social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, cursada por la docente Silvia Susana Morón; y

CONSIDERANDO:

- Que la docente fundamenta su solicitud en virtud de haber sido designada como Secretaria de Coordinación General de la Facultad de Filosofía de la UNC a partir del día 11/12/2014 y hasta el día 30/06/2017, en un cargo de Secretario de Facultad Tiempo Completo (C.415).
- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza en fecha 20/02/2015 y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) de la asignatura Desarrollo económico social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, a partir del día de la fecha y hasta el 30/07/2017 o antes si finaliza su designación como Secretaria de Coordinación General de la Facultad de Filosofía de la UNC dispuesta mediante Resolución Decanal 1826/2014 de la FFyH, reconociéndole el uso del beneficio de licencia desde el 01/01/2015 y hasta el día de ayer, conforme al Art. 13º, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, a Silvia Susana Morón (Legajo 34358).

ARTÍCULO 2: Solicitar se autorice a la docente Silvia Susana Morón (Legajo 34358) a desempeñar sus tareas como Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111) en la asignatura Desarrollo económico social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004 como carga anexa al cargo de de Secretario de Facultad Tiempo Completo (C.415) que posee en la FFyH de la UNC.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN:



LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

/M.S.

05